

001



29 DIC 2017  
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 160

2017-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 29 DIC. 2017

**VISTOS:**

El Oficio N° 5884-2017-GRC/DIRESA/DG de fecha 29 de diciembre de 2017, La Carta S/N de fecha 29 de diciembre de 2017, El Informe N° 1388-2017-GRC/GA-ORH de fecha 29 de diciembre de 2017 y el Informe N° 1259-2017-GRC/GAJ de fecha 29 de diciembre de 2017;

**CONSIDERANDO:**

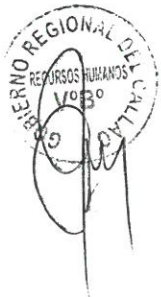
Que, mediante Oficio N° 5884-2017-GRC/DIRESA/DG de fecha 29 de diciembre de 2017, el Director Regional de Salud del Callao solicita a la Gerencia General Regional se renueve el destaque del Ing. Rowland Cuya Coronado para el periodo 2018;

Que, con Carta S/N de fecha 29 de diciembre de 2017 el Ing. Rowland Cuya Coronado comunica al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos la aceptación de renovación de destaque solicitada por la Dirección de Salud – DIRESA Callao;

Que, con Informe N° 1388-2017-GRC/GA-ORH de fecha 29 de diciembre de 2017, la Oficina de Recursos Humanos comunica a la Gerencia de Asesoría Jurídica que El servidor Ing. Rowland Cuya Coronado fue destacado a la Dirección Regional de Salud del Callao mediante Resolución Gerencial General Regional N° 087-2017-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 07 de agosto de 2017, asimismo informa que se cumplen las condiciones señaladas en el Decreto Supremo N° 075-2016-PCM que modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final e incorpora la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, mediante Informe N° 1259-2017-GRC/GAJ de fecha 29 de diciembre de 2017 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la renovación del destaque del Ing. Rowland Cuya Coronado a la Dirección de Salud – DIRESA Callao, al cumplir con las condiciones señaladas en el Decreto Supremo N° 075-2016-PCM que modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final e incorpora la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil aprobado por D.S. N° 040-2014-PCM, siendo estos:

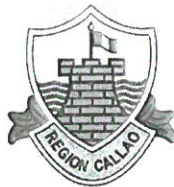
- a) Se requiere la aceptación de la entidad de origen, la entidad de destino y del servidor civil,
- b) El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen



29 DIC. 2017

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

160



Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- c) Deberán respetarse las condiciones contractuales esenciales de los servidores involucrados, como la categoría y remuneración, según lo previsto en las disposiciones del régimen del Decreto Legislativo N° 728,
- d) El desplazamiento del servidor necesariamente será para desempeñar las funciones de los puestos previstos en los instrumentos de gestión de la entidad de destino; y,
- e) El servidor destacado mantiene su puesto en la entidad de origen, mientras dure el desplazamiento.

En consecuencia, estando a lo expuesto y con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

De acuerdo a lo dispuesto en el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por lo prescrito en el Reglamento de organización y funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028-2011 en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 del 06 de mayo de 2016 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RENOVAR, el destaque del Servidor Ing. Rowland Cuya Coronado, a la Dirección Regional de Salud - DIRESA del Callao del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Administración, a través de la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comunicar la presente resolución al interesado y a las demás instancias comprendidas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
Gerente General Regional

